



OFICIO N° 15566
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.79°/370

VALPARAÍSO, 27 de septiembre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN, CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LEONIDAS ROMERO SÁEZ y STEPHAN SCHUBERT RUBIO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de una pensión por gracia destinada a beneficiar, a las víctimas eventuales o comprobadas de los desórdenes públicos acontecidos el día 18 de octubre de 2019 y días siguientes, indicando los criterios de selección, el listado de las personas seleccionadas, precisando cuántas tienen antecedentes penales y, finalmente la cantidad de recursos del presupuesto fiscal que se deben destinar al efecto y su ítem presupuestario.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN Y OÍROS

DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.

A: CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita informar sobre la existencia de una pensión por gracia destinada a beneficiar, a las víctimas eventuales o comprobadas, consecuencia de los desórdenes públicos acontecidos desde el día 18 de octubre del 2019 y días siguientes.

De manera tal, señalar, en caso positivo: los criterios de selección, el listado de aquellas personas seleccionadas, señalar cuántos de aquellos tienen antecedentes penales y, finalmente, cuántos recursos del presupuesto fiscal se deben destinar al efecto y su ítem presupuestario.

Lo anterior, sírvase evacuarlo dentro de 20 días de recibida la presente. No obstante, en caso de imposibilidad, se sirva informar la oportunidad en que remitirán la información pedida.

Sin otro particular, se despide atentamente;

JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



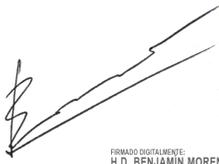
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRRARRAZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.

